



PLAN DE CONTINGENCIA ÉPOCA DE VERANO 2011 DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

La Protección Civil es un elemento indispensable que se vincula estrechamente con las Políticas de Protección, Seguridad del Patrimonio e Integridad Física de la Población.

Una de las funciones de la unidad Municipal de Protección Civil es proteger la vida y salud de los habitantes del Municipio, la Propiedad Pública, la Propiedad Privada, la Ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por Fenómenos Naturales o humanos a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación de la Salud. La Destrucción de bienes Materiales y el daño a la Naturaleza.

EL PLAN DE CONTINGENCIA: que implementa el Departamento de Protección Civil y Bomberos, en esta **TEMPORADA DE VERANO 2011** que comprende del 22 de Junio al 22 de Septiembre del 2011, es parte integral de la Actividades propias del Departamento de Protección Civil y Bomberos, la implementación de acciones que lleven a mitigar los daños a la población mas vulnerable que en determinado momento se viera afectada por inundaciones a causa de las fuertes lluvias que se llegaron a registrar en Nuestro Municipio, el plan consiste en las siguientes actividades a realizar:

Antes de presentarse una eventualidad programada por fenómenos naturales, la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, convocara a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil para planear y diseñar estrategias para la mitigación del Impacto que se pudiera dar, reducir los daños y evitar la pérdida de vidas humanas así como se tendrá Instalada la mesa de trabajo del Consejo durante la Eventualidad.

La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, diariamente esta monitoreando los comunicados o boletines emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua así como en coordinación con la Estación Meteorológica que se encuentra en Nuestro Municipio, con el fin de conocer los pronósticos del tiempo, es parte del plan implementar acciones que lleven a mitigar los daños a la población mas vulnerable que en determinado momento se pudiera ver afectada por las inundaciones, el plan consiste en las siguientes actividades a realizar:

1. Informar a la población con trípticos y spot televisivos sobre que hacer en caso de presentarse inundaciones.
2. Dar a conocer a la población sobre la ubicación de posibles albergues temporales que serian los siguientes:
 - Gimnasio Municipal, Ubicado en la calle Alonso de Llerena S/N. con capacidad de 100 personas.
 - Auditorio Municipal, Ubicado en la Calla Alonso de Llerena S/N. con capacidad para 250 personas.
 - Auditorio de la Escuela Independencia, ubicado en calle Santiago Subiria S/N, con capacidad de 250 personas.
 - Colegio San Juan Bautista “La Salle”, ubicado en calle Ernesto Montañés, con capacidad para 200 personas.
 - Escuela Secundaria Técnica # 8. Ubicado en la calle Joaquín Amaro S/N. con capacidad para 300 personas.
 - Colegio de Bachilleres Plantel Sombrerete, ubicado en Col. La Blanca, con capacidad para 250 personas.
 - DIF Municipal. Ubicado en calle Av. Hidalgo. Con capacidad para 80 personas.
 - CBTis # 104. Ubicado en calle San Pedro S/N. con capacidad para 300 personas.
 - Y en Comunidades de Nuestro Municipio se tienen contemplado Salones Ejidales y Escuelas de las mismas.

CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SOMBRERETE ZAC.

- Hospital Comunitario Sombrerete, ubicado en Bulevar del Minero S/N. cuenta con el siguiente personal.
 - 11 médicos.
 - 2 médicos pasantes.
 - 9 enfermeras.
 - 6 personas en intendencia.
 - Personal administrativo 4 personas.
 - N° Tel. (433) 935-16-68
 - Tel. Gratuito (115)

- Clínica de consulta externa “Guadalupe”, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N. Cuenta con el siguiente personal y servicios:
 - 1 médico.
 - 1 enfermera.
 - 1 persona en intendencia.
 - Personal administrativo 1 persona.
 - N° Tel. (433) 935-01-74
 - Servicios:
 - Electrocardiograma.
 - Rayos X.
 - Ultrasonidos.
 - Laboratorio.
 - Consulta externa.

- Clínica Sombrerete, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N. cuenta con el siguiente personal y servicios.
 - 6 médicos.
 - 7 enfermeras.
 - 3 personas en intendencia.
 - Personal administrativo 2 personas.
 - N° Tel. (433) 935-00-34 y 935-01-49
 - Servicios:
 - Electrocardiograma.
 - Rayos X.
 - Ultrasonidos.
 - Quirófano.
 - Laboratorio.
 - Consulta externa.
 - Sala de expulsión
 - Encamados para 10 personas.
 - Eco cardiograma.

Clínica Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N. Cuenta con el siguiente personal y servicios.

- 6 médicos.
- 8 enfermeras.
- 4 personas en intendencia.
- Personal administrativo 1 persona.
- N° Tel. (433) 935-00-20 y 935-08-07
- Servicios:
 - Ginecología
 - Cirugía
 - Medicina Interna
 - Medicina en General
 - Laboratorio.

Centro de Salud, ubicado en calle Ernesto Montañés con calle Privada Ex Hacienda Grande. Cuenta con el siguiente personal y servicios.

- 6 médicos.
- 7 enfermeras.
- 5 personas en intendencia.
- Personal administrativo 7 personas.
- N° Tel. (433) 935-00-48
- Servicios:
 - Consulta Externa
 - Regulación Sanitaria

Clínica del IMSS Sombrerete. Ubicada en calle Colon. Cuenta con el siguiente personal y servicios.

- 6 médicos.
- 3 enfermeras.
- 2 personas en intendencia.
- Personal administrativo 2 personas.
- N° Tel. (433) 935-01-37
- Servicios:
 - Consulta
 - Rayos X
 - Laboratorio
 - Dentista.
 - Servicio de Urgencias las 24 horas.

○ Clínica del ISSSTE, Ubicado en calle Mercurio. Cuenta con el siguiente personal y servicios.

- 1 médico.
- 1 enfermera.
- 1 persona en intendencia.
- Personal administrativo 1 persona.
- Servicios:
 - Consulta.

3. El personal de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos mantendrá los recorridos por las comunidades, Colonias y calles de Nuestro Municipio durante la eventualidad para detectar bardas en mal estado que pudieran poner en riesgo la integridad Física de las personas y a la población más vulnerable, trasladarlos al Albergue de la Unidad de Protección Civil y Bomberos durante el evento.
4. Durante la eventualidad se mantendrá en observación y monitoreo las Comunidades más Vulnerables así como las viviendas en mal estado, con techos de lámina, para proteger a las personas más vulnerables como: niños, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, siendo trasladarlos a los Albergues instalados como Refugios Temporales.
5. Se mantendrán los recorridos por carreteras Federales y Estatales del km. 132 al 192 que son los límites de Nuestro Municipio en caso de que se registren deslaves o que el agua este bordeando la carretera, se le informará a quien transite en estas vías de comunicación para que extreme precauciones, y en caso de ser necesario en coordinación con Policía Federal Preventiva y Transito Municipal, se tomarían las medidas necesarias para cerrar los tramos carreteros afectados hasta que se determine que sean seguros para transitar y así evitar cualquier accidente.
6. El Departamento de Protección Civil y Bomberos cuenta actualmente con 115 catres, 150 colchonetas, 250 cobijas y 100 despensas que pudieran ser usadas en la instalación de los albergue temporal que fuera necesario instalar en caso de que se presentara una contingencia.
7. El Departamento de Protección Civil y Bomberos tiene disponibles y en buenas condiciones 4 ambulancias, para cualquier contingencia que se pueda presentar, una unidad de rescate urbano, una unidad de Comando de Incidentes, así como también se cuenta con un carro de bomberos, con capacidad de 1,200 galones y el personal capacitado para su uso.

8. El Departamento de Protección Civil y Bomberos cuenta con 17 personas de base que trabajan 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, el Director, dos secretarías y 11 personas auxiliares, dispuestos para atender cualquier contingencia que se pueda presentar en esta época de verano.
9. El Departamento de Seguridad Pública cuenta con 70 oficiales, 10 vehículos tipo patrulla que pudieran prestar auxilio en cualquier contingencia que se pudiera presentar.
10. El Departamento de Seguridad Pública cuenta con el Sistema de Emergencia 066, con dos líneas telefónicas disponibles para atender cualquier tipo de llamada de auxilio atendida por seis personas, como también con dos líneas telefónicas y en ellas el 116.
11. El Departamento de Protección Civil y Bomberos cuenta con 4 personas voluntarias así como con dos ambulancias de apoyo por parte del Grupo de Comisión Nacional de Auxilio y Salvamento.
12. El Departamento de Protección Civil y Bomberos cuenta con dos médicos voluntarios dispuestos a atender cualquier contingencia que pudiera presentarse.
13. El Departamento de Protección Civil y Bomberos apoyará a personas que se encuentren en la calle, cuando se trate de personas de la tercera edad, indigentes y niños; se llevarán a su domicilio en las unidades de Protección Civil y Bomberos; y en caso de no contar con un lugar donde pasar la noche se les dará albergue en el edificio destinado como Albergue Temporal.
14. El Departamento de Protección Civil y Bomberos se coordinará con los Grupos de Servicio que están registrados en esta Dirección de Protección Civil que son los siguientes, Comisión Nacional de Auxilio y Salvamento, Grupo de promotoras Sociales Voluntarias del IMSS.
15. El Departamento de Protección Civil y Bomberos cuenta con un albergue en la caseta de Seguridad Pública ubicada en la Colonia Sombrerete, que servirá para albergar indigentes, previa revisión por el personal a cargo, (de no encontrarse bajo efectos de bebidas embriagantes y bajo efectos de estupefacientes), se les brindará el apoyo para que pasen la noche en dicho albergue, el cual está ubicado en la Av. Gustavo Díaz Ordaz a la altura de las antiguas bodegas de la Conasupo.
16. El Departamento de Protección Civil y Bomberos atenderá el albergue las 24 horas del día y en caso de encontrarse personas albergadas se les proporcionará la alimentación, en coordinación con el DIF Municipal.

17. El Departamento de Protección Civil y Bomberos apoyará con asistencia médica gratuita, a cargo de los médicos voluntarios al servicio de dicho Departamento, a personas de escasos recursos, así mismo a las personas que acudan al albergue instalado en caso de ser necesario.
18. El Departamento de Protección Civil y Bomberos en coordinación con el Sector Salud de Nuestro Municipio, coordinará las acciones necesarias para la atención de la Comunidad que se pudiera ver afectada por fuertes lluvias.
19. El Departamento de Protección Civil y Bomberos en coordinación con los Servicios de Salud del Municipio, atenderá las necesidades con la atención pre hospitalaria que llegara a requerirse en la población más vulnerable que serian niños y los adultos mayores, en caso de que se presentara alguna contingencia en esta época de Verano.
20. El Departamento de Protección Civil y Bomberos tiene detectadas zonas vulnerables a las bajas Temperaturas en las cuales se pudiera ver afectada la población de más escasos recursos. Que son las siguientes:

ZONAS VULNERABLES.

Zona 1: Milpillás, Luís Moya, Luís Echeverría, Santa Lucía, Charco Blanco, Ex Hacienda Zaragoza, Colonia Hidalgo, Doroteo Arango, 15 de Enero, Ejido Independencia, Mateo Gómez, San Martín, Noria de San Pantaleón y Villa Insurgentes.

Zona 2: Colonia 20 de Noviembre, Colonia Ignacio Zaragoza, Colonia Benito Juárez, Berros de Ojo Santo, Colonia Flores García, Sauz del Terrero, Felipe Carrillo Puerto, Álvaro Obregón, Estación Frío y Col. Cuauhtémoc.

Zona 3: Colonia Orión, Aquiles Serdan, Lo de Mena, La Boquilla, San Pascual, Buenavista, San José de Ranchos, Canutillo, El Escritorio, Corrales, La Tapia, Estancia de Guadalupe, Niño Artillero, La Batea, Refugio de los Posos, El Carrizo, El Molino, La Concordia y Rancho Prieto.

Zona 4: Cabecera Municipal; Colonia Sombreretillo, Huertas Grandes, Barrio de Santa Rosa, Huertas de los Santos Niños, Colonia la Cantera, Colonia Las Playas, Barrio de Peñasco, Col. la Purísima, Col. el Coronel, Barrio las Escobillas, Col. Ampliación López Mateos, Col. División del Norte, Asentamientos irregulares sobre el Arroyo del Diezmo que inicia en Callejón Eúfrates y termina en las Huertas de los Santos Niños.

21. El Departamento de Protección Civil y Bomberos, en caso de que se registraran fuertes lluvias e inundaciones en Nuestro Municipio, de inmediato dará parte a Protección Civil Estatal así como al presidente Municipal, para que se realicen los trámites necesarios para solicitar una declaratoria de Emergencia para Nuestro Municipio así se pudieran bajar los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para mitigar las consecuencias que se pudiera presentar a la población.
22. El Departamento de Protección Civil y Bomberos, estaría visitando los domicilios detectados dentro de las zonas más Vulnerables, para verificar el estado en que se encuentran durante la contingencia.
23. Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted muy atentamente se sirva de autorizar los recursos necesarios para llevar a cabo con efectividad y éxito las actividades de este programa escritas en el presente.

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Sombrerete., Zac. 15 de Junio del 2011
Director de Protección Civil y Bomberos.


C. José Luis Valles Escobedo.

